

Reglamento de la Aplicación móvil Creditstar para Android

§ 1

Disposiciones generales

El reglamento define las normas de funcionamiento de la aplicación móvil para dispositivos Android, además de las normas y el método de prestación de servicios electrónicos mediante dicha aplicación por parte de Creditstar España S.L.

§ 2

Definiciones

A continuación se definen los distintos conceptos empleados en el Reglamento:

1. Administrador de datos personales – Creditstar España S.L. Número de Identificación Fiscal (N.I.F.): B87261715 , constituida en escritura pública de fecha 7 de abril de 2015 otorgada ante el Notario de Madrid, D. Santiago Mora Velarde, con el número 410 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 33307, folio 191, hoja M-599477, Inscripción 1ª. Según enmendada en fecha 25 de Noviembre de 2015 por el Notario de Barcelona Javier García Ruiz con el número 4.171 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 45162, folio 101, sección 2, hoja B-478834.
2. Aplicación móvil – programa informático perteneciente a Creditstar que el Usuario puede instalar en dispositivos móviles (teléfono móvil, tablet) y sirve para prestar Servicios. La Aplicación se puede descargar de manera gratuita en Google Play.
3. Datos de inicio de sesión – datos con los que el Usuario inicia sesión en su Cuenta, es decir, el correo electrónico y la contraseña.
4. Creditstar – Creditstar España S.L., Número de Identificación Fiscal (N.I.F.): B87261715 , constituida en escritura pública de fecha 7 de abril de 2015 otorgada ante el Notario de Madrid, D. Santiago Mora Velarde, con el número 410 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 33307, folio 191, hoja M-599477, Inscripción 1ª. Según enmendada en fecha 25 de Noviembre de 2015 por el Notario de Barcelona Javier García Ruiz con el número 4.171 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 45162, folio 101, sección 2, hoja B-478834.
5. Cuenta – cuenta de Internet creada por el Usuario en la Página web que contiene los datos personales del Usuario.
6. Reglamento – se refiere al presente Reglamento sobre la prestación de servicios por vía electrónica por parte de Creditstar España S.L.
7. Prestación de servicios por vía electrónica – prestación de servicios sin la presencia simultánea de ambas partes (a distancia) mediante el envío de datos a petición individual del cliente, por medio de dispositivos de procesamiento electrónico (compresión digital y almacenamiento de datos inclusive), que se ofrecen, se reciben o se transmiten gracias a una red de telecomunicaciones tal y como se especifica en la Ley 32/2003, del 3 de noviembre de 2003: Ley General de Telecomunicaciones (texto ampliado en Ley 9/2014, del 9 de mayo, publicado en Boletín Oficial de España núm. 114, del 10 de mayo de 2014, páginas 35824 a 35938).
8. Usuario – persona física, a la vez que consumidor, con plena capacidad jurídica que ha obtenido acceso a la Aplicación móvil.

9. Servicio – descarga, procesamiento y envío a una tercera parte desde Creditstar de los datos sobre la actividad del Usuario en el dispositivo móvil para que esta tercera parte cree un modelo de evaluación sobre la solvencia del Usuario cliente de Creditstar. El servicio se puede prestar automáticamente, lo que incluye la elaboración de perfiles.
10. Contrato marco – contrato marco del préstamo, cuyo modelo se incluye en la Página.
11. Contrato del préstamo – contrato del préstamo que sirve de base para que Creditstar conceda un préstamo al Usuario con base en las reglas definidas en el Contrato marco. Organismos colaboradores – se refiere a Aktsiastels Big Data Scoring con sede en Estonia, un organismo que colabora con Creditstar, propietario de la página www.bigdatascoring.com y al que Creditstar facilita los datos del Usuario con fines de prestación de Servicios, y Creditstar Group AS con sede en la calle Lõõtsa 5, 11415 Tallín, Estonia.

§ 3

Uso de la aplicación móvil

1. Creditstar es el propietario y el organismo gestor de la Aplicación móvil.
2. La Aplicación móvil Creditstar es un programa que permite al Usuario acceder a su Cuenta y sus funciones, celebrar Contratos y Contratos de préstamo y disfrutar de Servicios.
3. La aplicación móvil recopila datos sobre la actividad de los usuarios, lo que incluye datos personales de los Usuarios, gracias a la introducción voluntaria de información en la Aplicación móvil o mediante el uso de la Aplicación.
4. Estos son los datos recopilados para garantizar la prestación de Servicios:
 - a) Datos sobre las aplicaciones instaladas y la batería.
 - b) Datos sobre el modelo de teléfono y el calendario del sistema.
 - c) Número de conexiones del Usuario.
 - d) Datos de ubicación.
 - e) Datos sobre bloqueos en el dispositivo móvil.
 - f) Datos del teléfono.
 - g) Tiempo de uso de la cámara.
 - h) Tiempo de uso de las aplicaciones.
5. La aplicación móvil no recoge ni trata los datos personales de los Usuarios como fotografías o grabaciones de conversaciones.
6. En los ajustes de la Aplicación, el Usuario podrá introducir información de manera voluntaria y los datos personales que la Aplicación requiera.
7. Los datos personales recopilados se enviarán y desvelarán a los organismos que colaboran con Creditstar, esto es, a Creditstar Group AS con sede en la calle Lõõtsa 5, 11415 Tallín, Estonia BIG DATA SCORING AS. Creditstar les facilitará los datos del Usuario con fines de prestación de Servicios mientras esta prestación se mantenga.
8. Los datos personales recopilados no se facilitarán a ninguna otra persona ni organismo a no ser que la ley vigente así lo requiera.
9. Para disfrutar del Servicio, es necesario contar con un dispositivo móvil y conexión a Internet. El Usuario se hará cargo de los gastos relacionados con la conexión a Internet de acuerdo con el contrato que el Usuario tenga con el operador de telecomunicaciones.
10. Para que el Usuario pueda utilizar correctamente la Aplicación móvil, necesita usar un dispositivo con el sistema operativo Android.
11. La aplicación móvil se puede descargar en Google Play.

12. Los servicios de la aplicación móvil Creditstar son gratuitos para el Usuario, quien puede acceder a ellos mediante su dispositivo móvil. Sin embargo, emitir un contrato de préstamo requiere un pago, de acuerdo con las condiciones del Contrato Marco del Préstamo.
13. El Usuario cubrirá los gastos relacionados con la transmisión de datos necesaria para descargar, instalar, abrir y utilizar la Aplicación móvil con base en el contrato que tenga con su operador de telecomunicaciones. Creditstar no se hará responsable de la cuantía de gastos incurridos debido a la transmisión de datos necesaria para utilizar la Aplicación móvil.
14. Creditstar no se hará responsable de la no prestación o de la prestación incompleta de servicios por parte de los operadores de telecomunicaciones con quienes los Usuarios tengan contrato.
15. Creditstar no se hará responsable del no funcionamiento o del funcionamiento indebido de la Aplicación móvil instalada en un dispositivo que no cumpla con los requisitos técnicos.
16. La prestación de servicios tendrá lugar solo con el consentimiento expreso del Usuario. El usuario puede retirar su consentimiento en cualquier momento.

§ 4

Normas de funcionamiento de la aplicación móvil

1. Para utilizar la Aplicación, el Usuario debe proporcionar su nombre, apellidos y contraseña. Estos datos solo estarán disponibles para el Administrador y ningún otro Usuario podrá acceder a ellos.
2. Si el Usuario no tiene pagos atrasados del préstamo que se le haya concedido, puede borrar su Cuenta de la Aplicación móvil en cualquier momento escribiendo un correo a info@creditstar.es. Además de eliminar su Cuenta, el perfil de Usuario y todos los datos incluidos en él se eliminarán de la Aplicación móvil de manera permanente e irreversible. Una vez se borre la Cuenta, no es posible restaurarla ni recuperar los datos perdidos. No obstante, el mismo Usuario puede crear otra Cuenta. La eliminación de la Cuenta equivale a la rescisión del contrato de prestación de servicios por vía electrónica, aunque no impide que el Usuario se vuelva a registrar.
3. El Usuario puede desinstalar la Aplicación móvil en cualquier momento, lo que no equivale a eliminar la Cuenta.

§ 5

Derechos de propiedad intelectual

1. Todos los derechos –incluidos los derechos de autor– sobre el contenido de la Aplicación móvil son propiedad de Creditstar. El Usuario puede descargar el material disponible en la Aplicación móvil únicamente para uso personal y sin carácter comercial.
2. Los gráficos, logotipos e iconos empleados en la aplicación están protegidos por derechos de autor.

§ 6

Protección de datos personales

1. El Administrador de los datos personales de los Usuarios es Creditstar España S.L., .Número de Identificación Fiscal (N.I.F.): B87261715, constituida en escritura pública de fecha 7 de abril de 2015 otorgada ante el Notario de Madrid, D. Santiago Mora Velarde, con el número 410 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 33307, folio 191, hoja M-599477, Inscripción 1ª. Según enmendada en fecha 25 de Noviembre de 2015 por el Notario de Barcelona Javier García Ruiz con el número 4.171 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 45162, folio 101, sección 2, hoja B-478834.

2. Creditstar trata los datos de los Usuarios en la medida necesaria para que estos puedan disfrutar de la Aplicación y para garantizar la prestación de Servicios.
3. Los Datos Personales almacenados en el sistema de la Página se tratan con arreglo a las normas definidas en la cláusula informativa disponible en la Página.
4. El Usuario proporcionará sus datos personales de manera voluntaria.

§ 7

Reclamaciones y soluciones extrajudiciales

1. El Usuario tiene derecho a presentar reclamaciones a Creditstar sobre los Servicios prestados.
2. El Usuario puede presentar Reclamaciones de tres formas:
 - 1) Escrita – personalmente en la sede de Creditstar o por correo postal.
 - 2) Oral – por teléfono o en persona visitando la sede de Creditstar.
 - 3) Electrónica – mediante un correo electrónico a Creditstar (info@creditstar.es).
3. Para que Creditstar considere la reclamación, el Usuario debe describir el problema en detalle, detallar su(s) sugerencia(s) sobre los servicios prestados por Creditstar y explicar qué medidas espera que tome Creditstar.
4. Creditstar estudiará la reclamación con prontitud, en un periodo que no excederá los 30 días a partir de su recibo. En casos especialmente complicados que no permitan examinar la Reclamación y emitir una respuesta en menos de 30 días, Creditstar comunicará al Usuario las razones del retraso, las condiciones necesarias para que la reclamación se considere y la fecha estimada de resolución de la reclamación, que tendrá lugar en un periodo que no excederá los 60 días a partir del recibo de la Reclamación por parte de Creditstar.
5. Asimismo, el Usuario puede presentar una solicitud al Defensor del Pueblo Financiero con el objetivo de llegar a una solución extrajudicial al litigio entre el Usuario y Creditstar, de acuerdo con las condiciones descritas en las disposiciones de la ley del 4 de noviembre de 2015 sobre el examen de reclamaciones por parte de organismos del mercado financiero y sobre el Defensor del Pueblo Financiero (Orden ECC/2316/2015, de 4 de noviembre, relativa a las obligaciones de información y clasificación de productos financieros publicada en el Boletín Oficial, núm 265, del 5 noviembre de 2015, páginas 104567 a 104580)
6. En caso de que el Cliente y Creditstar entren en conflicto sobre el Contrato, el Contrato del préstamo o el Contrato de pago a plazos del Prestatario, el Cliente puede dirigirse a la plataforma de resolución de litigios en línea (Plataforma ODR) creada por la Comisión Europea. La Plataforma ODR es una página de Internet interactiva que permite resolver por Internet litigios extrajudiciales sobre obligaciones de contratos de venta por Internet o contratos de prestación de servicios celebrados entre consumidores residentes de la Unión Europea y empresarios con sede en la Unión Europea. La Plataforma ODR se puede visitar en la página <http://ec.europa.eu/odr/>.

§ 8

Otras disposiciones

1. El propietario de la Aplicación presta servicios al Usuario por vía electrónica, lo que conlleva los siguientes riesgos:
 - a) Envío de spam por vía electrónica al Usuario, es decir, envío de información comercial o publicitaria no deseada.
 - b) Riesgo de que el dispositivo del Usuario se infecte de software tipo *malware* o *sniffer*.
 - c) Riesgo de infección del dispositivo del Usuario con virus informáticos.
 - d) Riesgo de que el dispositivo del Usuario se infecte de gusanos (*worm*), es decir, un software capaz de autorreplicarse.
 - e) Riesgo de infección por *spyware*, un software que espía las actividades del Usuario en la red y se instala sin su conocimiento, consentimiento ni control.
 - f) Riesgo de sufrir *cracking* o *phishing* (robo de contraseñas) o verse afectado por otro tipo de software maligno que lleve a cabo acciones no deseadas por el usuario que no se hayan descrito en las definiciones anteriores.
2. Al aceptar el Reglamento, el Usuario declara que es consciente de los riesgos asociados a la prestación de servicios por vía electrónica. Los mensajes de correo electrónico enviados por el Propietario de la Plataforma se escanean con un antivirus. Sin embargo, debido a las características de proliferación de los virus informáticos, el Propietario de la Plataforma no garantiza una protección completa frente a todos los peligros que puedan causar. El Propietario de la Plataforma recomienda que los Usuarios instalen programas antivirus actualizados en todos los dispositivos con los que consultan su correo electrónico y visitan la Plataforma con el fin de incrementar su seguridad.

§ 9

Disposiciones finales

1. El Reglamento está disponible en la Aplicación móvil.
2. Creditstar se reserva el derecho a cambiar el Reglamento en cualquier momento.
3. En caso de que se realicen cambios en el Reglamento, el Usuario podrá revisarlos en la Aplicación móvil.
4. En los casos no contemplados por el Reglamento, se aplicarán el Reglamento de prestación de servicios por vía electrónica disponible en la Página web y las disposiciones de la ley vigente.
5. Se prohíbe que el Usuario o terceras personas utilicen la Plataforma o la página web de la Plataforma para distribuir contenido de carácter ilegal o enviar información comercial no deseada (spam) tal y como se especifica en la Ley sobre prestación de servicios por vía electrónica del Boletín Oficial de España (Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, publicado en el BOE núm. 166, de 12 de julio de 2002, páginas 25388 a 25403). Asimismo, está prohibido utilizar la Plataforma o la página web de la Plataforma de forma que infrinja la ley, las buenas costumbres y los derechos de la personalidad de terceras personas o los intereses legítimos del Propietario de la Plataforma.
6. El contrato de prestación de servicios por vía electrónica por parte de Creditstar es de duración indefinida. El Usuario puede rescindir este contrato en cualquier momento.
7. Creditstar puede rescindir el contrato de prestación de servicios por vía electrónica con un preaviso de 14 días. La rescisión del contrato de prestación de servicios por vía electrónica por cualquiera de las partes o de acuerdo mutuo equivale a eliminar la Cuenta.
8. La rescisión o la resolución de acuerdo mutuo del contrato de prestación de servicios por vía electrónica no influirá en la ejecución del resto de Contratos ya celebrados, a no ser que las partes decidan lo contrario.

9. Creditstar puede rescindir el contrato de prestación de servicios por vía electrónica en un periodo de 14 días si:
- a) El uso de la Aplicación no se adecua a las normas y el objetivo de la Aplicación.
 - b) La actividad del Usuario infringe las reglas de conducta, incita a la violencia o al crimen o infringe los derechos de terceras personas.
 - c) Recibe una notificación oficial sobre el carácter ilegal de los datos de una persona o de las actividades relacionadas con ella.
 - d) Recibe un mensaje fidedigno sobre el carácter ilegal de los datos de una persona o de las actividades relacionadas con ella e informa de antemano al Usuario sobre la imposibilidad de acceder a su Cuenta.
 - e) El Usuario envía información comercial no deseada.
 - f) El Usuario infringe las disposiciones del Reglamento de manera flagrante o persistente.
 - g) Los datos de contacto indicados por el Usuario despiertan sospechas fundadas sobre su exactitud o veracidad, y estas sospechas no han podido disiparse por medio de correos electrónicos.